



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

este Regimiento Provincial, averiguado en esta
misma Ciudad es persona de buena vida y
costumbres, e natural quieto y pacífico:
si concurren en él la suficiencia y habilidad
que se requiere para servir el empleo de
Alguacil Guardamayor de Alcavalar Tercia
y Rentas R. de esta propia Ciudad, e que
pretende se le despache título en lugar de
su padre D. Pedro Maxim Ponce de Leon:
si tiene algún oficio incompatible o alguna
nubidad que le incapacite servir el que pre-
tende, y de todo enterada esta Ciudad Dixo:
que el referido D. Diego Maxim es persona
de buena vida y costumbres, e natural que-
to y pacífico y e la habilidad y suficiencia
necesaria en su concepto p.^a servir el mencio-
nado empleo, y no le asiste circunstancia
alguna q.^e le incapacite para su uso, y acuerdo
que deduciéndose testimonio de este acuerdo
se pase al S.^{or} Conreg.^{or} para que se sirva
darle el curso correspondiente

Carat. D.^{no} Dom.
Fajardo.

En vista del memorial de D. Domingo Fajardo
en que da cuenta a esta Ciudad de estar recifi-
cando una casa que posee en vinculo en la

Lo

